



ANEXO

FE DE ERRATAS A LA
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 535-CU-2026
(del 25 de agosto del 2026)

VISTO:

El artículo 212° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, en ese sentido, con Oficio N° 1899-VR.ACAD.-UNP-2026-UNP, el Dr. Wilson Gerónimo Sancarranco Córdova- Vicerrector Académico, solicita se emita una Fe de Erratas, a la Resolución de Consejo Universitario N°535-CU-2026, en la fecha del cronograma del numeral 5, como detalla a continuación:



FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
(...)	(...)	(...)
5. Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos y no aptos.	03/06/2026	Jurado Calificador

Dice :
03/06/2026

Debe Decir:
03/09/2026

Que, en atención a lo expuesto, se procede a la emisión de la Fe de Erratas, a fin de rectificar el error material, contenido en la **Resolución de Consejo Universitario N° 535-CU-2026**, del 25.Ago.2026, respecto al **CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PLAZAS DOCENTES A TIEMPO DETERMINADO**, dado el error material en el punto 5, del mismo tanto en el considerando como en el artículo 1° de la presente Resolución.

En consecuencia, y con el propósito de salvaguardar la eficacia del acto administrativo, resulta imperativo proceder con la rectificación correspondiente a través de la presente Fe de Erratas, conforme al siguiente detalle:

EN DONDE DICE:

(En la parte considerativa y en el Artículo 1° - Cuadro de Cronograma de Concurso Público para Contrato de Plazas Docentes a Tiempo Determinado)

FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
(...)	(...)	(...)
5. Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos y no aptos.	03/06/2026	Jurado Calificador
(...)	(...)	(...)





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

DEBE DECIR:

(En la parte considerativa y en el Artículo 1° - Cuadro de Cronograma de Concurso Público para Contrato de Plazas Doctores a Tiempo Determinado)

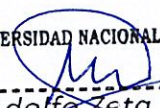
FASES DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA
(...)	(...)	(...)
5. Verificación de cumplimiento de requisitos y publicación de postulantes aptos y no aptos.	03/09/2026	Jurado Calificador
(...)	(...)	(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR, VA, VRI, DGA, URH, OPYPTTO, OCI, FAC. (14) OCAJ, ARCHIVO(02)
23 copias/VAGV/kmt



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)